

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.993

LEY 5993

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5993

ARTÍCULO 1°. Establécese la Semana de la Lactancia Materna a desarrollarse en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 1 y el 7 de agosto de cada año, en adhesión a la fecha instituida por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF.

ARTÍCULO 2°. Durante esa Semana, se organizarán actividades destinadas a concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la lactancia materna para el crecimiento y desarrollo de los/as niños/as. A esos efectos, pueden convocarse representantes de organizaciones sociales y grupos de apoyo y promoverse la utilización de espacios verdes y puntos centrales de los distintos barrios.

ARTÍCULO 3°. Son objetivos específicos de las actividades: a) valorizar la cultura del amamantamiento y proteger el libre ejercicio de ese derecho cualquiera sea el lugar y oportunidad en que se lleve a cabo; b) difundir los beneficios de la lactancia materna, en forma exclusiva durante los primeros seis (6) meses de vida y complementada por otros alimentos acordes a las necesidades nutricionales de los/as niños/as, hasta los dos (2) años inclusive; c) prevenir costumbres no saludables en el período de lactancia; d) generar redes de apoyo para madres que enfrenten alguna situación de vulnerabilidad; e) alertar sobre la comercialización inadecuada de los sucedáneos de leche materna, los biberones y las tetinas. f) brindar información sobre los Hospitales Amigos de la Madre y el Niño que existen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; g) promover la realización de los controles médicos periódicos y sistemáticos correspondientes a la población materno-infanto-juvenil.

ARTÍCULO 4°. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente ley que, en ese carácter, diseña, implementa y coordina el cronograma de actividades a desarrollar.



VEREDICTA LEYES

Ley 5993. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).